



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

ACUERDO N°0203-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 13 de setiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°017-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 12 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en Estación de Orden del día se tuvo la Moción de Orden del Día N° 008-2024-CM, presentado por el Reg. Heine Peley Mamani Quispe, en el cual pide aprobar la fecha de inicio del proyecto "Mejoramiento de la casa comunal de la localidad de Payancca, distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, con CUI. 2560467;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión ordinaria de Concejo N°17-2024 de la fecha, se;

ACUERDA:

Artículo 1°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer a quien corresponda continuar con los trámites administrativos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la casa comunal de la localidad de Payancca, distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, con CUI. 2560467; previa disponibilidad presupuestal y de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones INVIERTE.PE.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, OPMI, Unidad Formuladora, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc:
GM
OPMI
U. FORMULADORA
G. INFRAESTRUCTURA
REG. HEINE PELEY M.Q.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023-2026@gmail.com

914471001